

Lote 20.º Cuatro insignias para ojales.
Cadena con colgante con motivos de la fortuna.
Todo de oro.
Peso: 23,3 gramos.
Precio de salida: 570 euros.

Lote 21.º Rosario con cruz con cristo. Todo de oro.
Peso: 14,3 gramos.
Precio de salida: 200 euros.

Lote 22.º Sortija con diamantes, le falta una piedra.
Pendientes con rubíes sintéticos y diamantes, están rotos. Todo de oro.
Peso: 5,6 gramos.
Precio de salida: 190 euros.

Lote 23.º Tres medallas, una de comunión, otra de la virgen y la otra con imagen de un ángel y foto. Todo de oro.
Peso: 15,9 gramos.
Precio de salida: 175 euros.

Lote 24.º Cadena con cruz con imagen esmaltada con diamantes talla rosa, le falta uno.
Pulsera con perlas. Todo de oro.
Peso: 10,4 gramos.
Precio de salida: 145 euros.

Lote 25.º Varias medallas con cadena. Todo de oro.
Peso: 15,4 gramos.
Precio de salida: 200 euros.

Lote 26.º Cadena rota de oro.
Fundas para muelas. Todo de oro.
Peso: 20,0 gramos.
Precio de salida: 100 euros.

Lote 27.º Reloj de bolsillo con esmalte, año 1900-1920.
Precio de salida: 50 euros.

Lote 28.º Bisutería.
Precio de salida: 18 euros.

Para participar en la subasta es indispensable constituir fianza del 25 por 100 del tipo de valoración de los lotes en los que se quiera licitar. Representantes exhibir poder ante la Mesa previamente a la celebración de la subasta. El Pliego de Condiciones y los bienes objeto de la subasta podrán ser examinados en la Oficina 0201 de Caja España, Plaza Fuente Dorada, 6 y 7, de Valladolid donde permanecerán expuestos durante los días 14 de abril en horario de ocho horas treinta minutos a catorce horas y de diecisiete horas a diecinueve horas treinta minutos y los días 15, 18, 19 y 20 de abril en horario de ocho horas treinta minutos a catorce horas, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

Valladolid, 18 de febrero de 2005.—Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.

7.201/05. Anuncio de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga de la subasta número S2005R2986001006, a celebrar el 13 de abril de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Málaga,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 4 de febrero de 2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 13 de abril de 2005 a las 10:00 horas en la delegación de la Agencia Tributaria, Avenida de Andalucía, número 2, tercera planta, Málaga.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que

constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Tributaria, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del Número de Referencia Completo justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002 de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2002), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por ciento del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicarse a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mí-

nimo. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme al establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Subasta n.º S2005R2986001006.
Lote único.
Número de la diligencia: 290423013478N.
Fecha de la diligencia: 30 de septiembre de 2004.
Tipo de subasta en primera licitación: 475.117,63 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 95.023,52 euros.
Tipo de derecho: pleno dominio.
Bien número 1.
Tipo de bien: nave industrial.
Localización: Avenida Argonautas 41, 29140 Churriana (Málaga).
Inscrita en el Registro número 10 de Málaga.
Tomo: 682, Libro: 588, Folio: 198, Finca: 10796B, Inscripción: 1.
Referencia catastral: 7798105UF6579N 1 AH.
Descripción:
Nave situada en el edificio Centro Aeropuerto. Calle Argonautas 41. Una planta baja de superficie 855 metros setenta y ocho decímetros cuadrados, sesenta centímetros cuadrados.
Valoración: 568.030,00 euros.
Cargas:
Importe total actualizado: 92.912,37 euros.
Carga número 1:
Crédito hipotecario a favor de doña Juana Bautista Cantero por importe de 81.917,05 euros de principal, y 10.995,32 de euros intereses moratorios.

Málaga, 18 de enero de 2005.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Fernando Marcos Gómez.